**ACTA 2022-28**

**ACTA NÚMERO VEINTIOCHO**: En el interior del salón de sesiones de la alcaldía Municipal de. Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día trece de julio de dos mil veintidós, Convocada y presidida por el señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SINDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio Cesar Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández de Sánchez; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO**:El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **Considerando:** Que la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, permite la reposición de libros y asientos del Estado Familiar de las personas naturales, que amparados a dicho cuerpo legal de**: XXXXXXXXXXXX,** sexo femenino, quien nació el día doce de junio de mil novecientos diecisiete; y se ha solicitado al Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, la reposición del asiento de su respectiva partida de nacimiento; la Jefa del Registro del Estado Familiar admitió la solicitud presentada y comprobó la necesidad de reponer tal asiento de lo cual levantó acta detallando las circunstancias. **SE ACUERDA**: Reponer el asiento de la Partida solicitada de: **XXXXXXXXXXXX,** por considerar que están apegadas a derecho y tramitada de acuerdo con el procedimiento establecido. Se autoriza a la Jefa del Registro del Estado Familiar para que de acuerdo con los artículos 56 y 57 de la citada Ley, y tomando como base la información contenida en los documentos presentados por los interesados, los cuales deberán conservarse como anexos, por lo tanto, realice la inscripción respectiva. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA:** Remover de Auxiliar Administrativo de Cementerios,a **XXXXXXXXXXXX**, y trasladarlo como encargado de Servicios Generales a partir del día quince de julio del presente año, devengando un salario mensual de cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América ($410.00). **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA:** Aceptar la Renuncia Voluntaria de conformidad a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia voluntaria, según lo establece el Art. 30 B de la misma Ley, de la empleada **XXXXXXXXXXXX**, quien ha desempeñado el cargo de auxiliar de la Unidad de la Mujer de esta Municipalidad, interpuesta la respectiva renuncia por la empleada **XXXXXXXXXXXX**, quien terminara sus labores el día treinta y uno de julio del presente año, quien trabaja en esta Municipalidad, desde el día primero de agosto del año dos mil siete al treinta y uno de julio de dos mil veintidós. El caculo de la Prestación de servicio por renuncia voluntaria de la señora **XXXXXXXXXXXX**, según hoja de liquidación extendida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social el día ocho de julio del presente año, en la cual consta el monto total de: **tres mil ciento cincuenta y dos con treinta centavos de dólar de los Estados Unidos de América**, que corresponde al **50%** de su tiempo prestado a esta Municipalidad. Se autoriza a la Señora Tesorera Municipal **XXXXXXXXXXXX**, para que cancele dicha prestación económica, la cual se desembolsará del, **Fodes 120 Funcionamiento**. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal **XXXXXXXXXXXX**, realizar los siguientes pagos, de: **Abastecimiento de agua a las comunidades** a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de $62.10 dólares de los Estados Unidos de América; de **Reparación y Mantenimiento de Calles Vecinales y Urbanas** a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $736.50 dólares de los Estados Unidos de América; del **Fodes 120 Funcionamiento** a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $ 203.50 dólares de los Estados Unidos de América; a **XXXXXXXXXXXX** , el monto de:$204.00 dólares de los Estados Unidos de América; a **XXXXXXXXXXXX**. el monto de: $ 76.12 dólares de los Estados Unidos de América; a **XXXXXXXXXXXX** el monto de: $90.00 dólares de los Estados Unidos de América, a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $73.00 dólares de los Estados Unidos de América; a **XXXXXXXXXXXX** el monto de: $1,420.00 dólares de los Estados Unidos de América; a **XXXXXXXXXXXX**. el monto de: $ 453.08 dólares de los Estados Unidos de América; y a **XXXXXXXXXXXX**. el monto de: $304.66 dólares de los Estados Unidos de América; de **Fondos Propios** a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $25.25 dólares de los Estados Unidos de América; a **XXXXXXXXXXXX**. el monto de: $694.26 dólares de los Estados Unidos de América; a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $ 47.70 dólares de los Estados Unidos de América; compra de pampers) a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $75.00 dólares de los Estados Unidos de América; a **XXXXXXXXXXXX**, el monto de: $ 63.00 dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE**.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**